



SAA-62000
Bogotá D. C.

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No. 2024ER0022143 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y 5463772024 Bogotá te escucha – Queja por maltrato laboral.

Cordial Saludo,

En atención a la petición de la referencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política y la ley 1755 de 2015, normas que regulan el ejercicio del derecho fundamental de petición, en relación a la queja presentada sobre el desarrollo de los mercados organizados por Agrocomunal específicamente el de Fontibón en el marco de la estrategia Mercados Campesinos, la Subdirección de Abastecimiento Alimentario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se permite responder en los siguientes términos:

Frente a los Hechos

Primero: (...) *Se ha venido presentando varias acciones injustas en el mercado de Fontibón con la Representante del mercado luz él ya que se ha presentado que retira compañeros del mercado por remplazarlos con personas convenientes para ella, ha retirado a la señora de las fresas el café, obleas, arándanos, para sí no tener competencia sana en el mercado.*

Respuesta: El Mercado Campesino desarrollado en Fontibón se realiza bajo la modalidad de Autogestión entendida como *“la forma organizada corresponsable, mediante la cual un grupo organizado/asociado de productores y/o transformadores de alimentos (legalmente constituido o no) que hacen parte de la EMC por iniciativa propia, solicitan a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) apoyo para que de forma coordinada y corresponsable se realice un mercado campesino en un punto determinado.”*

Es así como, para el desarrollo de este tipo de mercados las organizaciones solicitantes interesadas deben garantizar que los productores asociados a sus esquemas asociativos estén inscritos y aprobados en la base de datos de la SDDE antes de participar en los espacios comerciales. Para lo cual, debe indicarles los pasos a seguir e informar a la entidad. En ningún caso un productor podrá participar en los espacios de comercialización sin haber sido aprobado por la SDDE.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4

De acuerdo con lo anterior, enviaremos copia de esta respuesta a la líder de Autogestión del mercado, para que se desarrollen las actividades de acuerdo a los establecido por la Estrategia Mercados Campesinos Bogotanos.

Segundo: (...) nos afecta a todos los productores adicional las rifas se están evidenciando recurrentemente los cuales nos obligan cada puesto de a 10 rifas fuera de esto no están exigiendo que debemos dar parte de nuestro inventario, realizar una donación obligatoria personas desconocidas lo cual nos afecta el bolsillo directamente ya que cuando nos toca pagar el aporte nos vemos en desventaja por las participaciones obligatorias de la representante, lo cual mi queja es anónima y si llegamos a quejarnos directamente nos pueden sacar de la participación del mercado...

Respuesta: Para el caso de Mercados Campesinos en la modalidad de Autogestión la corresponsabilidad implica que la organización en cabeza de un líder reconocido por el grupo y la SDDE, se dividen las acciones para el despliegue operativo y logístico del Mercado Campesino. Por lo anterior, en este tipo de mercados la SDDE apoya a los productores con: el préstamo del mobiliario, la gestión de permisos para el uso del espacio público, la planimetría, las pólizas y el acompañamiento de un coordinador de la SDDE. Es importante señalar que la Secretaría no incide en los acuerdos internos de la organización y sus integrantes, para garantizar la logística de puesta en escena del mobiliario para la realización de cada mercado, respetando el principio de autogestión que tiene la modalidad y que de acuerdo a las cartas entregadas por la líder del grupo, son acuerdos internos con el grupo de productores.

Sin embargo, frente a los hechos relatados, sugerimos que se realicen las denuncias pertinentes antes las autoridades competentes de considerarse se la organización está incurriendo en una conducta contraria a la ley o la constitución que va más allá de los acuerdos internos que tengan en la organización.

Tercero: (...) Así mismo deseo expresar mi preocupación por los incidentes del maltrato laboral que he experimentado por parte de la representante hacia los compañeros agricultores, durante la jornada grita, y los insulto afecta a los clientes.

Respuesta: Frente a relaciones laborales mencionadas, reiterando el respeto al principio de autogestión, desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no se participa de la forma de administración y gestión interna de las organizaciones, por lo tanto, para el caso particular no se tiene conocimiento de la configuración o relaciones de carácter laboral que tenga la organización con cada uno de sus miembros.

Sin embargo, remitimos copia de esta respuesta a la líder del mercado, dado que ella como los productores y/o transformadores de alimentos participantes de Mercados Campesinos se comprometen mediante carta firmada por cada uno de ellos a “Mantener un comportamiento respetuoso y adecuado en cada mercado campesino en el que participe y

dar buen trato a los demás participantes y a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, clientes y visitantes en general” y “responder por el comportamiento de mis colaboradores (...).”¹

Con el fin que ella refuerza esta información con el grupo de productores del mercado. En ese sentido, las organizaciones deben evaluar los comportamientos de sus colaboradores incluyendo dependientes, voceros y líderes. En este último caso, algunas veces el líder designado por la organización no tiene la calidad de productor por lo que la responsabilidad se traslada a los asociados o partícipes de la misma que como productores deben responder por el comportamiento de sus colaboradores.

Cuarto: (...) Esto lo puede evidencia el día 7 de diciembre ya que nos toca llevar las donaciones que nos exige la representante.

- 1. Durante una jornada de trabajo, puede observar cómo realizando comentarios despectivos por parte de la representante a compañeros como el de la verdura lo hizo sentir incómodo y menospreciado por andar despacio**
- 2. En otra ocasión, el compañero de la lechona participo en otro mercado y lo excluyo de una actividad grupal necesaria para el trabajo afectando la capacidad para cumplir sus responsabilidades.**
- 3. Si uno no puede ir o participar en los mercados hay que pagar el aporte y nos parece injusto ya que nos afecta el bolsillo**

Estos incidentes han afectado no solo a mí sino a mis compañeros y al mercado ya que los clientes ven como nos tratan en el desempeño laboral. Lo cual no podemos quejarnos porque nos vemos afectados.

Responder: Es importante resaltar que la Secretaría de Desarrollo Económico hasta el momento en el desarrollo de la estrategia de Mercados Campesinos, no cobra por los aportes realizados por la entidad para el desarrollo de los mercados en ninguna de sus modalidades. En el caso de los mercados de autogestión, se reitera que los aportes de la SDDE incluyen el préstamo del mobiliario, la gestión de permisos para el uso del espacio público y el establecimiento de una planimetría, frente a los cuales no se exige ningún tipo de pago. Los demás componentes para el desarrollo del mercado de autogestión están en cabeza de la organización quien de forma autónoma determina la forma de garantizarlos, gestión de la que no participa la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Frente a los temas de convivencia y buen trato, reiteramos lo señalado en la respuesta del numeral anterior, sin embargo, se tomarán las medidas para reiterar a la organización en conjunto las obligaciones frente al trato y el respeto para todos los actores del mercado.

¹ Acta de compromiso de los productores

Frente a la solicitud

- 1. Solicito que se realice una investigación sobre estos comportamientos y se tomen las medidas necesarias para garantizar un ambiente de trabajo respetuoso y colaborativo en el mercado**

Respuesta: Frente a los hechos informados la SDDE como medida de indagación se procederá a tomar las medidas de verificación de los productores para la programación de los mercados del 2025 y otras medidas que se comenzarán a implementar a partir del mes de enero con el ánimo de mejorar el desarrollo de los eventos de la estrategia.

De igual forma, se remitirá misiva a todos los productores firmantes como miembros de la organización para que se tomen medidas frente a los comportamientos de productores, dependientes y líderes designados, exigiendo el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre ellos el respeto y buen trato para todos los actores.

Agradecemos la información remitida, la cual nos permitirá hacer un control focalizado sobre el desarrollo de los mercados que se realizan en Fontibón. Finalmente, queremos extender la solicitud para que de tener interés participen en otras modalidades de Mercados Campesinos como los Mercados Campesinos Presenciales directamente realizados con la Secretaría Desarrollo Económico. La información de vinculación la podrá encontrar en la página <https://mercadoscampesinos.gov.co/> en el enlace Únete.

Cordialmente,



DORA LUCIA RINCÓN BALLESTEROS
Subdirectora de Abastecimiento Alimentario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Luis Guillermo Montaña /Contratista / SAA-DERAA
Hernando Augusto Méndez Parra/ Contratista/ SAA-DERAA
Mauricio Alexander Ramos Santa/ Profesional/ SAA- DERAA
Laura Margarita Barreto Bernal/ Contratista/ DERAA
Revisó: Dora Lucia Rincón Ballesteros / Subdirectora de Abastecimiento Alimentario

Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta en el siguiente enlace:
<https://desarrolloeconomico.gov.co/encuesta-atencion-al-ciudadano-sdde/>
“Lo hacemos para mejorar”

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2_V4